

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

BOP-A-2026-2608

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por Capítulos, el Presupuesto General de este Ayuntamiento definitivamente aprobado para el ejercicio 2026:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras:	
a) Operaciones corrientes:	
1. Gastos de personal.....	2.648.146,71 €
2. Gastos corrientes en bienes y servicios.....	1.715.251,80 €
3. Gastos financieros.....	22.100,00 €
4. Transferencias Corrientes.....	1.935.482,06 €
b) Operaciones de capital:	
6. Inversiones reales.....	1.011.985,76 €
7. Transferencias de capital.....	2.500,00 €
Total de operaciones no financieras.....	7.335.476,23 €
B) Operaciones financieras	
9. Pasivos financieros.....	10,00 €
Total de operaciones financieras.....	10,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	7.335.476,33 €



ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras:

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos.....	1.679.034,60 €
2. Impuestos indirectos.....	45.730,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	373.235,06 €
4. Transferencias corrientes.....	4.454.090,37 €
5. Ingresos patrimoniales.....	42.600,00 €

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital.....	740.786,30 €
-----------------------------------	--------------

Total de operaciones no financieras..... 7.335.476,33 €

TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS..... 7.335.476,33 €

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la Plantilla de personal funcionario y del personal sujeto a legislación laboral, aprobadas conjuntamente con el Presupuesto por este Ayuntamiento Pleno:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

DENOMINACIÓN, NÚMERO DE PLAZAS Y GRUPO

A) Personal Funcionario:

1º) Funcionarios con habilitación de carácter estatal:

- Secretaría, 1, grupo A1
- Intervención, 1, grupo A1 (vacante)
- Tesorería, 1, grupo A1 (vacante)

2º) Subescala Técnica:

Técnico Gestión Administrativa, 1, grupo A2, (vacante)

Código Seguro de Verificación (CSV): 0D9C 3215 8E4D 2A1B 5B47 **Fecha Firma:** 29-07-2026 07:57:40

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



3º) Escala de Administración General:**a) Subescala Administrativa:**

-Administrativos, 6, grupo C1 (1 vacante)

b) Subescala Auxiliar:

-Auxiliar Administrativo, 1, grupo C2

c) Subescala subalterna

-Ordenanza-informador, 1, grupo E (vacante)

3) Escala de Administración Especial**a) Subescala técnica:**

-Arquitecto municipal, 1, grupo A1 (vacante)

-Arquitecto técnico/Civil de Obras, 1, grupo A2 (vacante)

b) Subescala de Servicios Especiales**Policía Local:**

-Oficial, 1, grupo C1 (vacante)

-Policías, 10, grupo C1

Personal de Oficios:

-Jardinero, 1, grupo E.

B) Personal Laboral:**1º) Fijo:**

-Capataz de Obras, 1 (vacante)

-Oficial de Carpintería, 1

-Oficial de 1ª, 5, (vacantes)

-Oficial de 2ª, 1, (vacante)

-Peón especialista de Cementerio, 1

-Oficial de electricidad, 2

-Oficial de 2ª electricidad, 1, (vacante)

-Oficial de 1ª Jardinería, 1

Código Seguro de Verificación (CSV): 0D9C 3215 8E4D 2A1B 5B47 **Fecha Firma:** 29-07-2026 07:57:40

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



- Oficial de 2ª Jardinería, 2, (1 vacante)
- Limpiador/a, 17, (1 vacante)
- Peón especialista, 1, (vacante)
- Peón Museo Etnológico, 1
- Auxiliar de Televisión Local, 1
- Oficial de Televisión Local, 1
- Dinamizador/a Sociocultural, 2 (1 vacante)
- Auxiliar Administrativo de Biblioteca y Archivo, 1 (vacante)
- Oficial de 2ª Encargado Polideportivo, 2, (vacante 1 a tiempo parcial)
- Monitor Deportivo, 2, (vacante 1 a tiempo parcial)
- Peón Ordinario, 2 (1 vacante)
- Monitor de Natación, 3 (1 vacante)
- Dinamizador/a Centro Guadalinfo, 1
- Auxiliar Administrativo Registro-Estadística, 1
- Ingeniero Agrónomo, 1
- Asesor Jurídico, 1
- Oficial de 2ª, Responsable de Almacén, 1
- Administrativo de Desarrollo y Nuevas Tecnologías, 1
- Auxiliar Administrativo Intervención-Tesorería, 1

En cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a continuación se publican tanto las asignaciones a los miembros de la Corporación como a los grupos políticos municipales, aprobadas junto con el Presupuesto y teniendo en cuenta y de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Bases y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, se establecen las siguientes retribuciones e indemnizaciones a los miembros de esta Entidad:

1) Relación de cargos con dedicación parcial:

-Cargo: Concejala Delegada de servicios sociales, igualdad, mujer, violencia de género, empleo, economía y hacienda. Dedicación mínima: 26,50 horas semanales. Retribución anual: 16.832,16 euros a percibir en 12 mensualidades de 1.402,68 €.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0D9C 3215 8E4D 2A1B 5B47 **Fecha Firma:** 29-07-2026 07:57:40

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0D9C32158E4D2A1B5B47

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

-Cargo: Concejal Delegado de pueblo limpio, salud y consumo, gestión de solicitudes de las distintas áreas, LGTBI: Política de diversidad sexual y de género. Dedicación mínima: 26,50 horas semanales. Retribución anual: 16.832,16 euros a percibir en 12 mensualidades de 1.402,68 €.

2) Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

-Por cada asistencia efectiva a las sesiones del Pleno: 140,00 euros.

-Por cada asistencia efectiva a las sesiones de la Comisión Informativa General y especial de cuentas: 35,00 euros.

-Por cada asistencia efectiva a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: 175,00 euros.

Nota: Estas asignaciones, referentes al punto segundo, se abonarán con carácter mensual previa expedición por la Secretaría Municipal del correspondiente certificado de asistencia.

1) Distribución de la aplicación presupuestaria 91201/48900, destinada a transferencias a los grupos políticos municipales.

El crédito de esta aplicación se distribuirá del siguiente modo:

1º) A cada grupo político con representación municipal: 6.000,00 euros anuales.

2º) Por cada concejal electo integrado en dichos grupos: 600,00 euros anuales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Hinojosa del Duque, 23 de julio de 2026.— El Alcalde, Matías González López.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0D9C 3215 8E4D 2A1B 5B47 Fecha Firma: 29-07-2026 07:57:40

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0D9C32158E4D2A1B5B47

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba